



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0143/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006708, Ent. N° 4987/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Canelones, relacionadas con la Licitación Pública 2021 – 10 para la “Contratación de servicios de Atención médica de emergencia y/o urgencia, con unidades móviles terrestres”, hasta el final del período de gobierno;

RESULTANDO: 1) que el Intendente de Canelones, mediante Resolución N° 21/04870, de fecha 27/8/2021, autorizó el llamado a licitación y aprobó el Pliego Particular de Condiciones;

2) que se efectuaron publicaciones en el sitio web de Compras Estatales (14/9/2021) y en el Diario Oficial (16/9/2021);

3) que luce Acta de Apertura, de fecha 8/10/2021 SAMI AKU LTDA; URUGUAY EMERGENCIA – LABINOR S.A.; SAPP S.A. SEMMI CERRILLOS LTDA.; EMMI COOPERATIVA; COMECA – IAMPP; ASOCIACIÓN ESPAÑOLA – RUSSOMANDO S.A. y SUAT SOCIEDAD CIVIL;

4) que luce cuadro comparativo de ofertas así como Informe de la Unidad de Prevención de Riesgos e Higiene en Salud Ocupacional, de fecha 12/11/2021, del que surge que no se presentaron propuestas para cubrir el servicio en las localidades de Migues y Montes. Se adjunta evaluación técnica;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que luce informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 29/11/2021, aconsejando adjudicar conforme al siguiente detalle:

5.1) SAMI: para San Bautista, Santa Rosa, San Antonio y San Ramón, por el monto total mensual de \$ 98.961 más IVA;

5.2) SAPP: para Barros Blancos, Pando, Sauce, Suárez, Soca, Atlántida, Parque del Plata, Salinas, La Floresta, Tala, San Jacinto, Empalme Olmos, Toledo, por el monto total mensual de \$ 324.680 más IVA;

5.3) SEMMI: para Los Cerrillos por un monto total mensual de \$ 18.600 más IVA;

5.4) EMMI: para Progreso, Las Piedras, La Paz y 18 de Mayo por un monto total mensual de \$ 70.909 más IVA;

5.5) COMECA: para Aguas Corrientes, Canelones y Santa Lucía, por un monto total mensual de \$ 93.091 más IVA;

5.6) LA ESPAÑOLA: para Paso Carrasco y Montevideo Hogar Estudiantil por un monto total de \$ 42.070 más IVA;

6) que luce Resolución del Intendente de Canelones N° 21/06982, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, de fecha 26/12/2021, adjudicando de acuerdo a los detalles y precios establecidos en los correspondientes informes;

7) que del Informe de Control Presupuestal, de fecha 23/12/2021, surge que se realiza la afectación presupuestal únicamente por la última quincena de diciembre;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en artículos 33 y siguientes del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

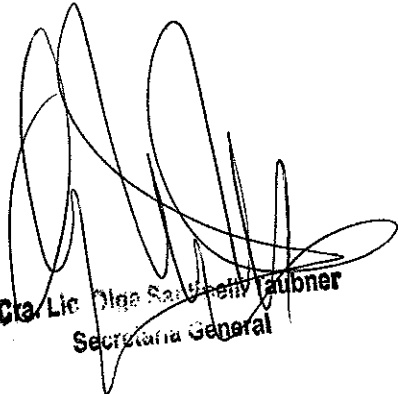
1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto previo control de su imputación con disponibilidad presupuestal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

DG

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Lic. Olga Santillán Taubner.

Sra. Lic. Olga Santillán Taubner
Secretaria General